REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

Demandante : OLIVA SANCHEZ GONZALEZ

Apoderado : HECTOR FABIO LADINO CARRASQUILLA

Demandado : HECTOR ALVAREZ GALINDO Radicación : 1859240890012020-00047-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, dentro del proceso de la referencia, no fue objetada por las partes dentro del término legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

363dc2b211f544279413d651c96dcf3e8a188fe2d305a8c4a3294a4fc7d8eea0Documento generado en 21/06/2021 05:05:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica